


Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 01/2016
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago de Chile, a 15 de enero de 2016, siendo las 13:04 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 01/2016, convocada para el día de hoy, con la asistencia de don Ignacio Aliaga Riquelme, Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside y de los(as) Consejeros(as) José Feres Nazarala, Víctor Sáez Alarcón, Julio Sau Aguayo, Juan Pablo Poblete Sutherland, Judith Riquelme Ríos, Ricardo Candia Cares. También se encuentran presentes la Secretaria del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, doña Regina Rodríguez Covarrubias y los abogados del Departamento Jurídico, don Marcelo Valenzuela Vargas y doña María Josefina Hernández Morales. Los Consejeros que no asisten a la presente sesión enviaron oportunamente las respectivas excusas con respecto a su inasistencia.

Tabla:

- 1. Jurados de Premios Iberoamericanos;**
- 2. Diseño de Bases Programa de Adquisición de Libros (Revisado por el CNCA y DIBAM);**
- 3. Informe de Compra Programa de Adquisición de Libros 2015;**
- 4. Diseño de Bases de Programa Apoyo a la Traducción y Programa de Difusión de Autores y Obras**
- 5. Convocatoria a Feria de Bolonia;**
- 6. Apertura Presupuestaria año 2016;**
- 7. Varios.**

Desarrollo de la Sesión

En forma previa a la sesión, la Secretaria del Fondo da la bienvenida a los consejeros y procede a informarles que presentó su renuncia por motivos personales. A continuación indica que el Consejo deberá sesionar de manera extraordinaria en el mes de enero, ya que hay que resolver los recursos de reposición interpuestos en el marco de las Convocatorias 2016 de este Fondo, en contra de la no selección de proyectos; proponiendo como fecha el día 26 de enero del presente año. El consejero Sáez da las

gracias a la Secretaria del Fondo por su gestión. Asimismo, los consejeros Sau, Candia, Riquelme y Poblete se unen a dicho reconocimiento. El Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, también se manifiesta, señalando que el Consejo reconoce su trabajo y le desea lo mejor en su futuro laboral. La Secretaria del Fondo indica que se ha construido un proceso y política entre todos, que se han fundado las bases de algo que puede ser grande, que se abrió un espacio de participación ciudadana, diálogo que hay que defenderlo para que continúe y permanezca.

A las 13:15 hrs. se incorpora a la sesión la consejera Alicia Ramírez González, quien indica que se sorprende por la renuncia de la Secretaria del Fondo y que admira su trabajo y liderazgo. Posteriormente la Secretaria del Fondo agradece las palabras y pasa a revisar la tabla.

1. Jurados de Premios Iberoamericanos

La Secretaría presenta y expone a los Consejeros presentes la propuesta acerca de los jurados de los siguientes Premios: Premio Iberoamericano de Narrativa Manuel Rojas y Premio Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda, propuesta que se adjunta como Anexo 1 a la presente acta, el cual para su validez debe ser suscrito por la Secretaria del Fondo y por quien preside esta sesión.

Posteriormente la Secretaría informa que tal como ya se ha hecho en años anteriores, resulta un poco complicado conformar el jurado con premiados de años anteriores debido a que algunos están fallecidos, otros tienen una avanzada edad y otros ya han participado en otras Convocatorias. Por lo anterior, se hace esta nueva propuesta y se invita a los consejeros a sumar o restar nombres para armar las listas priorizadas de los elegidos y suplentes para los jurados para ambos premios.

Premio Iberoamericano de Narrativa Manuel Rojas

Pide la palabra el consejero Sau quien propone incorporar en el listado de candidatos extranjeros a Christopher Domínguez Michael, crítico literario mexicano. Luego, el consejero Saez propone agregar dentro de los extranjeros al escritor cubano Abel Prieto.

El consejero Sau indica que el candidato Eraclio Zepeda habría fallecido, por lo que habría que eliminarlo de la lista.

La Secretaría solicita se proceda a votar a los 3 integrantes extranjeros del Jurado.

A las 13:24 se incorpora a la sesión el consejero Gonzalo Oyarzún Sardi.

La Secretaria del Fondo le da la bienvenida y le informa que están eligiendo al jurado Iberoamericano para el Premio Iberoamericano de Narrativa Manuel Rojas.

El consejero Poblete pide la palabra y propone incorporar como candidato al crítico literario español, Ignacio Echeverría Pérez.

Antes de proceder a la votación, el consejero Oyarzún acotó que la ganadora del concurso pasado, Margarita Glantz, debe ser la primera prioridad para la nómina oficial de Jurado Iberoamericano, ya que así se habría acordado anteriormente.

Tomando esto en consideración, los consejeros proceden a votar, indicando que el jurado internacional para el premio Iberoamericano de narrativa Manuel Rojas quedará conformado por las siguientes personas:

Nómina oficial de titulares integrantes extranjeros del Jurado del Premio Manuel Rojas:

1. Margarita Glantz (seudónimo Margo)
2. Gioconda Belli
3. Laura Restrepo

Nómina oficial de suplentes integrantes extranjeros del Jurado del Premio Manuel Rojas:

1. Leonardo Padura
2. Christopher Domínguez
3. Abel Prieto
4. Juan Villoro
5. Mario Bellatín
6. Leila Guerriero
7. Andrés Neuman Galán

Los Consejeros, después de la votación, acuerdan por unanimidad el orden de prioridad según la votación. De esta manera, la nómina se suplentes priorizada acordada por el Consejo, es la siguiente:

1. Aira, César
2. Cercas, Javier
3. González, Tomás
4. Grandes, Almudena
5. Heras León, Eduardo Rafael
6. Lara Zavala, Hernán
7. Llana Castro, María Elena
8. Manjarrez, Héctor
9. Marías, Javier
10. Montero, Rosa
11. Piñeiro, Claudia
12. Pitol, Sergio
13. Poniatowska, Elena
14. Rey Rosa, Rodrigo
15. Rodríguez Juliá, Edgardo
16. Roncagliolo, Santiago
17. Sacheri, Eduardo
18. Uhart, Hebe
19. Valenzuela, Luisa
20. Vallejo, Fernando
21. Váscquez, Javier
22. Vega, Ana Lydia
23. Vila-Matas, Enrique

Luego se pasa a discutir la conformación de la nómina de jurados nacionales del Premio Iberoamericano de Narrativa Manuel Rojas. El consejero Poblete propone a Raquel Olea. Por su parte el consejero Oyarzún propone a Roberto Careaga y el consejero Sáez propone a Enrique (Poli) Délano. Finalmente los consejeros deliberan y las listas priorizadas de jurados nacionales y suplentes pasan a quedar conformadas de la siguiente forma:

Nómina oficial de titulares integrantes nacionales del Jurado del Premio Manuel Rojas:

1. Enrique Delano (seudónimo Poli)
2. Diamela Eltit

Nómina oficial de suplentes integrantes del Jurado del Premio Manuel Rojas:

1. Alvaro Bisama
2. Roberto Careaga
3. Cinthia Rinsky
4. Ramón Díaz Eterovic
5. Raquel Olea

Los Consejeros, después de la votación, acuerdan por unanimidad el orden de prioridad según la votación. De esta manera, la nómina se suplentes priorizada acordada por el Consejo, es la siguiente:

1. Contreras, Gonzalo
2. Costamagna, Alejandra
3. Electorat, Mauricio
4. Franz, Carlos
5. Fuguet, Alberto
6. Jeftanovic, Andrea
7. Marín, Germán
8. Meruane, Lina
9. Rivera Letelier, Hernán
10. Skármeta, Antonio
11. Subercaseaux, Elizabeth

Luego, se procede a elegir a los integrantes nacionales y extranjeros del Premio de poesía Pablo Neruda. Se parte por la elección de los integrantes extranjeros del jurado de este premio y se recuerda que el año pasado el ganador fue Augusto de Campos. El consejero Poblete propone agregar a Roberto Echavarren, uruguayo. El consejero Sáez propone agregar a la nómina al uruguayo Alfredo Fressia. Luego la Secretaria del Fondo propone efectuar la votación y las nóminas pasan a quedar conformadas con los siguientes nombres:

Nómina Oficial de titulares integrantes extranjeros del Jurado Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda

1. Augusto de Campos
2. Jorge Boccanera
3. Cristina Peri Rossi

Nómina Oficial de suplentes integrantes del Jurado Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda

4. Coral Bracho
5. Roberto Echavarren
6. Mercedes Roffé
7. Diana Bellesi
8. Selva Casal
9. Alfredo Fressia
10. Piedad Bonnett
11. Rafael Cadenas

Los Consejeros, después de la votación, acuerdan por unanimidad el orden de prioridad según la votación. De esta manera, la nómina se suplentes priorizada acordada por el Consejo, es la siguiente:

1. Abril, Juan Carlos
2. Almela, Juan (tiene por seudónimo Gerardo Deniz)
3. Aridjis Fuentes, Homero
4. Asiain, Aurelio
5. Calzadilla, Juan
6. Carrera, Arturo
7. Castillo, Julia
8. Espina, Eduardo
9. Ferré, Rosario
10. Futoransky, Luisa
11. Gamoneda, Antonio
12. García Sánchez, Jesús
13. García Montero, Luis
14. Hinostroza, Rodolfo
15. Jiménez, Reynaldo
16. Maia, Circe
17. Oliva, Oscar
18. Prado, Adelia

Luego, se pasa a revisar la conformación de la nómina oficial de jurados nacionales para el premio iberoamericano de Poesía Pablo Neruda. Para esta nómina, el consejero Oyarzún propone agregar a Pablo Brodsky y Pablo Sanhueza. Por su parte, el consejero Poblete también quiere proponer agregar a Rubí Carreño y Lorena Amaro. Por otro lado, el consejero Sau propone agregar a Pedro Lastra.

Nómina Oficial de titulares integrantes nacionales del Jurado de Poesía Pablo Neruda

1. Cristián Warnken
2. Naín Nómez Díaz

Nómina Oficial de suplentes integrantes nacionales del Jurado de Poesía Pablo Neruda

1. Pablo Brodsky
2. Lucía Guerra
3. Heddy Navarro
4. Sergio Parra
5. Rubí Carreño
6. Elicura Chihuailaf
7. Pedro Lastra
8. Raúl Zurita

Los Consejeros, después de la votación, acuerdan por unanimidad el orden de prioridad según la votación. De esta manera, la nómina se suplentes priorizada acordada por el Consejo, es la siguiente:

1. Shopf, Federico
2. Bianchi, Soledad
3. Calderón González, Teresa
4. Harris, Tomás
5. Quezada, Jaime
6. Rubio, Rafael
7. Sáez, Fernando
8. Zaldívar, María Inés

ACUERDO N° 1

Por unanimidad de los consejeros presentes se aprueba el listado de las personas que integrarán los jurados nacionales e internacionales del Premio Iberoamericano de Narrativa Manuel Rojas y Premio Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda, Convocatoria 2016, en los términos que constan en la presente acta.

2. Diseño de Bases Programa de Adquisición de Libros (Revisado por el CNCA y DIBAM);

La Secretaría expone a los Consejeros presentes la propuesta de diseño de Bases del Programa de Adquisición de Libros de autores chilenos 2016.

En cuanto al objeto de este Programa, la Secretaría expone que el Consejo Nacional del Libro y la Lectura con la finalidad de promover las obras editadas de autores(as) nacionales y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.227 de Fomento del Libro y la Lectura, convoca a presentar propuestas para el Proceso de Adquisición de Libros de Autores Chilenos editados en Chile y/o en el extranjero para su distribución en Bibliotecas Públicas del país, en convenio con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM).

La Secretaría expone que este Programa tendría una modalidad única que contaría con las siguientes categorías:

1. Literatura Ficción: Esta correspondería a textos literarios de ficción tales como novelas, poemas, cuentos u obras dramáticas;
2. Narrativa gráfica: Esta correspondería a comics y novelas gráficas. Libros donde el diseño y la ilustración tengan importancia en el relato;
3. Literatura no ficción: Esta correspondería a ensayos, textos de divulgación, escritura de la memoria: crónicas, biografías, testimonios, epistolarios y otros.
4. Ciencias Sociales y Humanidades: Esta correspondería a textos académicos relativos a las distintas disciplinas como estudios de antropología, arqueología, historia, sociología, ciencias políticas, derecho, sicología, economía, trabajo social, educación, periodismo de investigación, estética, filosofía, teoría y crítica literaria y ensayos sobre otras disciplinas.
5. Infantil – Juvenil (No se incluyen textos escolares): Esta correspondería a libros de ficción (novelas, cuentos, poesía, libros álbumes u obras dramáticas) y no ficción (textos informativos, históricos, de artes o de manualidades) dirigidos a niños(as) y jóvenes hasta 17 años.
6. Artes y Patrimonio: Esta correspondería a textos que engloben todas las disciplinas que tienen relación con las creaciones y manifestaciones artísticas, tales como danza, arquitectura, artes visuales, fotografía, artesanía, entre otras.
7. Generalidades: Esta correspondería a obras sobre temas generales y de consulta, tales como atlas, enciclopedias, diccionarios, manuales técnicos, deporte, recreación, turismo o autoayuda.
8. Ciencias básicas y aplicadas: Esta correspondería a libros que basan su quehacer en la experimentación y en el método científico y textos que agrupan aquellas disciplinas que se especializan en resolver problemas prácticos. Por ejemplo: ensayos y estudios de biología, física, química, matemáticas, astronomía, medio ambiente, ciencias de la salud o tecnología.

La Secretaría deja expresa constancia que en la propuesta de este año se contempla eliminar la categoría de Textos Académicos, contemplada en las bases 2015, ya que se enmarca dentro de las categorías Ciencias Sociales y Humanidades. La consejera Ramírez, señala también que dicha categoría habría sido absorbida por la categoría de Ciencias básicas aplicadas.

La Secretaría pregunta a los consejeros si es que existen comentarios sobre las categorías, manifestando los consejeros su acuerdo con esta parte de la propuesta.

Luego, la Secretaría indica que los requisitos de los postulantes y de postulación serían los siguientes:

1. Podrán presentar libros cualquier persona natural y/o jurídica chilena de derecho público o privado. Las personas naturales deberán ser chilenas, residentes en Chile o bien extranjeras con cédula de identidad para extranjeros otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de nuestro país.
2. La obra postulada deberá ser una primera edición publicada entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2015, por lo tanto debe reproducir un original no

publicado anteriormente y las reimpressiones de ese texto durante ese mismo año. Se considerarán primeras ediciones los libros que no hayan sido reeditados por más de veinte años. En cuanto a las excepciones, como libros ya publicados que introducen cambios significativos tales como ilustraciones, ediciones comentadas y/o bilingües entre otras, el postulante deberá indicar y justificar los cambios para que el jurado evalúe si se considera como una nueva edición.

3. Se aceptarán obras de la literatura clásica de derecho universal traducidas por un autor chileno/a y los libros postulados podrán ser editados en nuestro país o en el extranjero en idioma español.
4. No podrán postularse obras que, en años anteriores, hayan sido adquiridas por este mismo proceso o como parte del Premio a las Mejores Obras Literarias de Autores Nacionales o que hayan contado con financiamiento por el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura en la Línea o Modalidad de Apoyo a Ediciones del Concurso Público del Fondo en cualquiera de sus convocatorias.

En cuanto a los requisitos obligatorios de postulación la Secretaría expone que estos serían:

1. Tres (3) ejemplares de cada título postulados, en todas sus categorías.
2. Inscripción ISBN.
3. Copia del comprobante de depósito legal dado por la Biblioteca Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°17.333;
4. Ficha de postulación completa y correctamente llenada, descargable en www.fondosdecultura.gob.cl;
5. Guía de despacho (para personas jurídicas) y certificado simple (personas naturales) firmado por el postulante que certifique la entrega de ejemplares a la Secretaría.

En cuanto a la evaluación, la Secretaría expone que esta correspondería a una comisión evaluadora conformada por asesores externos seleccionados por el Consejo y que los criterios y porcentajes de evaluación serían los siguientes:

1. Calidad de la Obra: Este criterio consistiría en evaluar la pertinencia del libro a una biblioteca pública, tomando en cuenta la calidad intelectual y/o creativa de la obra. Este criterio tiene un porcentaje de un 50% en el puntaje final.
2. Edición y Formato: Este criterio consistiría en evaluar la parte física del libro en función de la manipulación que tendrá éste en una biblioteca pública. Este criterio tiene un porcentaje de un 35% del puntaje final.
3. Evaluación precio calidad: Se evalúa el precio en función de la calidad y el formato, es decir, se verifica que el precio sea acorde a la calidad y el formato propiamente tal. Este criterio tiene un porcentaje de un 15% en el puntaje final

En cuanto a la tabla de puntajes, la Secretaría expone que esta se estructuraría de acuerdo a lo siguiente:

1. 10 a 39 puntos, deficiente;

2. 40 a 59 puntos, regular;
3. 60 a 79 puntos, bueno;
4. 80 a 100 puntos, muy bueno.

Posteriormente, se indica que el puntaje de corte es de 80 puntos.

En cuanto a la selección, la Secretaría expone que esta sería efectuada por el Consejo del Libro y que los criterios de selección serían los siguientes:

1. De mayor a menor puntaje; y
2. En caso que existan dos o más obras en la misma categoría que estén evaluadas con el mismo puntaje y no existan fondos suficientes para financiar todas las obras, se optará por la o las obras que aporten a la bibliodiversidad (La bibliodiversidad remite la necesaria diversidad de voces que se difunden a través de las producciones editoriales y que ponen a disposición de los lectores, y al acceso libre y amplio a dichas obras).

El monto disponible ascendería a la suma de \$590.000.000.-, pero de este monto total, si el Consejo así lo aprueba, habría que descontar un estimado de \$33.000.000.- para financiar la adquisición de 10 títulos de acuerdo a lo que se tratará en el próximo punto 4 de esta acta.

En caso que un proyecto sea seleccionado por el Consejo, se procederán a adquirir 300 ejemplares de cada libro postulado. En este punto la Secretaría explica que la Contraloría General de la República emitió un dictamen sobre esta materia y que aumentar o disminuir el número de ejemplares es materia de ley.

Respecto de la Propuesta de modificaciones, la Secretaría plantea lo siguiente:

- Eliminación de la Categoría Textos Académicos. Esta categoría se incluiría en la categoría Ciencias Sociales y Humanidades.
- La Secretaría propone el siguiente requisito para las postulaciones: "No se aceptarán libros con menos de 50 páginas (sin contar cubierta) y que no estén pegados ni cocidos (norma internacional de la UNESCO), a excepción de la categoría de Literatura Infantil-Juvenil y el género poesía en categoría Literatura Ficción". El Consejo discute y analiza esta parte de la propuesta, rechazándola.

Finalmente, la Secretaría propone incorporar en las bases administrativas para la compra de los libros, previa revisión de factibilidad jurídica por parte del Departamento a cargo de su confección, la exigencia de los siguientes requisitos para la compra de las obras:

1. El oferente que se adjudique la compra deberá hacer un descuento de venta al menos de 30% (personas jurídicas) y al menos de 20% (personas naturales). El consejero Candia tiene dudas en relación al descuento, ya que un 30% es mucho para las editoriales. En este sentido, el consejero Oyarzún para precisar indica que la editorial vende con un 40% de descuento a las librerías.

2. Se multará a los proveedores adjudicados que no entreguen los títulos y ejemplares en tiempo comprometido en el contrato a razón de 0,5 UF diarias, monto que se descontará del monto de la factura. El consejero Sau indica que a veces hay razones de fuerza mayor que impiden cumplir con las entregas de los 300 ejemplares. La Secretaria estima que ese no puede ser un argumento, ya que los libros no son postulados por quienes en definitiva los van a vender.

ACUERDO N° 2

Por unanimidad de los Consejeros presentes se aprueba la propuesta de Bases del Programa de Adquisición de Libros, en los términos que constan en la presente acta.

3. Informe de Compra Programa de Adquisición de Libros 2015:

La Secretaría expone a los Consejeros presentes que para el año 2015 se contó con un presupuesto total de \$419.679.000.- del cual se ejecutó un 76% correspondiente a la suma de \$317.806.764.- con lo que se compraron 112 títulos, quedando pendiente la compra de 10 títulos. Se deja expresa constancia que se aplicó un 16% de descuento, que asciende a la suma de \$68.260.794.- a diferencia de los oferentes del 2014 que cobraron más que el precio a público. Un 8% del presupuesto del 2015 no fue ejecutado, cuya suma es alrededor de \$33.000.000.-

Se solicita autorización al Consejo para proceder a comprar los referidos títulos que no se pudieron adquirir durante el año 2015 por la no entrega de los libros por parte de los oferentes (que no contaban con el stock suficiente) y/o dificultades con el Portal Chile Compra. Estos títulos son:

1. "La Batalla del Ebrio" de Thomas Harris;
2. "La privatización de las aguas en Chile" de Rodrigo Mundaca;
3. "Un trébol de 4 Hojas", Varios Autores;
4. "Industria del Delito" de César Leyton y otro;
5. "El día de Manuel" de María José Ferrada;
6. "Latinoamérica" de Ana Pizarro;
7. "Revistas y Publicaciones Literarias en Dictadura" de Horacio Elloy;
8. "En la Luna" de Vicente Huidobro;
9. "Resiliencia Organizacional" de Fernando Veliz;
10. "La inteligencia Maternal" de Jorge Barudi.

ACUERDO N° 3

Por unanimidad de los Consejeros presentes se aprueba la compra con presupuesto 2016 del listado de títulos expuesto por la Secretaría, en los términos acordados.

4. Diseño de Bases de Programa Apoyo a la Traducción y Programa de Difusión de Autores y Obras.

La Secretaría expone a los presentes que a su juicio sería necesario eliminar el mecanismo de ventanilla abierta de los concursos del Fondo del Libro. Lo anterior, debido a las dificultades que se presentan en sus procesos internos, como por ejemplo debido a que de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría, los postulantes sólo pueden imputar gastos a su proyecto desde la aprobación administrativa del Convenio.

La Secretaría expone a los consejeros presentes una propuesta de diseño de la Convocatoria al Programa de Apoyo a la Traducción y al Programa de Difusión de Autores y Obras, ambas del año 2016.

Respecto del Programa de Apoyo a la Difusión de Autores y Obras

La Secretaría indica que el espíritu de esta propuesta es apoyar a quienes ya hayan obtenido recursos de este Fondo, apoyando de manera más continua a los proyectos y a sus titulares. Lo que se propone es reemplazar el mecanismo de ventanilla abierta por una convocatoria anual del Programa de Apoyo a la Difusión de Autores y Obras, a la cual podrían postular solo seleccionados con convenio suscrito y aprobado en el marco de las Convocatorias 2014 y 2015 de la Línea de Creación. Ante esto la Secretaría explica que es más fácil para los postulantes organizar sus viajes teniendo en cuenta que la convocatoria será una vez al año y así puedan cumplir con los plazos. El consejero Oyarzún concuerda con que el mecanismo de ventanilla abierta no estaba operando correctamente. Al respecto pregunta a la Secretaría que, de realizarse una convocatoria anual, por qué realizarla por separado y no junto a la convocatoria del Concurso de Proyectos. Por otro lado, considera que el universo de postulantes se reduce mucho con esta nueva propuesta. La Secretaría indica que esta es una propuesta abierta a modificaciones por parte de los Consejeros.

El consejero Oyarzún indica que no le parece que solo se beneficie a los ya ganadores del CNCA y es de la opinión de mantener el espíritu abierto de la convocatoria pasada pero con la opción de postular una vez al año. El consejero Poblete indica que por lo menos debería plantearse que se apoyara a los autores que hayan editado libros los 2 años anteriores, pero en general, no sólo a los ya beneficiados por el CNCA, pues concuerda que de otra manera se reduciría bastante el universo de postulantes.

El consejero Sáez indica que es un instrumento que necesita ajustes, ya que en la práctica se demostró que el mecanismo de ventanilla abierta no es eficiente, lo que no tiene que significar la segmentación del mismo y que está de acuerdo con lo que propone el consejero Poblete. El consejero Candia indica que no cree que el cambio necesario sea por la vía de restringir, sino que debe ser por la vía de ampliar y propone armar un grupo de trabajo para buscar alternativas. La consejera Ramírez indica que le hace sentido lo indicado por los consejeros y sería necesaria la amplitud para los beneficiarios y ampliar, también, el número de categorías.

El consejero Oyarzún indica que la convocatoria debería ser parte del concurso general y con un público amplio, pues si no se estaría marginando a los profesores, investigadores, etc. La Secretaria señala que habría acuerdo en que sea una convocatoria al año. Sin embargo, al no haber acuerdo en cuanto a los beneficiarios, se puede mantener la definición de beneficiarios de la convocatoria.

La Secretaría indica que se elimina la etapa de admisibilidad y que los requisitos de postulación quedan subsumidos en el criterio de coherencia.

Respecto de la evaluación, se indica que ésta será realizada por una Comisión evaluadora conformada por asesores externos seleccionados por el Consejo que realizarán la evaluación de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Coherencia de la propuesta. Este criterio consiste en la correcta presentación de todos los antecedentes requeridos, consistencia con la línea que postula y los montos máximos. Este criterio equivale al 40% del puntaje total.
2. Propuesta de actividades. Este criterio consiste en evaluar el programa y la participación del postulante, de tal manera que se garanticen los propósitos de la Línea. Este criterio equivale al 30% del puntaje total.
3. Calidad de la instancia. Este criterio consiste en evaluar la condición de la instancia, de manera que sea consistente con la propuesta y facilite el cumplimiento del objetivo de la Línea. Este criterio equivale al 30% del puntaje total.

En cuanto a la tabla de puntajes, la Secretaría expone que esta se estructuraría de acuerdo a lo siguiente:

1. 1 a 39 puntos, deficiente;
2. 40 a 79 puntos, regular;
3. 80 a 89 puntos, bueno;
4. 90 a 100 puntos, muy bueno.

Posteriormente se indica que el puntaje de corte será de 90 puntos.

En cuanto a la selección, la Secretaría expone que esta sería efectuada por el Consejo y que el criterio de selección sería de mayor a menor puntaje.

En cuanto al financiamiento, se financiaría hasta un máximo de \$3.000.000.- por proyecto, sin obligación de cofinanciamiento, pero se mantiene la posibilidad de cofinanciamiento voluntario. El plazo máximo para la ejecución de los proyectos será de un mes. El fondo total disponible ascendería a la suma de \$50.000.000.-

La Secretaría indica que los gastos a financiar por esta línea son los siguientes: Pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y traslados internos. Se indica, además, que la Ley de Presupuesto de este año contempla la obligación para los beneficiados del fondo de la realización de una actividad de difusión del proyecto financiado en establecimientos escolares de educación pública y en las comunidades próximas a ellos. En virtud de lo anterior, los postulantes deberán presentar como parte de su proyecto una propuesta para esta difusión, para lo cual podrán solicitar recursos para gastos de difusión por un máximo de 10% del monto total del proyecto

Respecto del Programa de Apoyo a la Traducción

La Secretaría expone que la convocatoria va dirigida a autores, traductores y profesionales del Libro y su finalidad es apoyar la internacionalización de obras de autores chilenos y fomentar las traducciones en Chile.

El consejero Julio Sau sugiere que para esta Línea se exija un documento que indique que el proyecto postulado no cuenta con otro financiamiento.

El consejero Julio Sau se retira de la sesión siendo las 15:30 horas.

La Secretaría indica que todas las actividades deberían quedar para el segundo semestre. Se había pensado abrir la convocatoria el 1 de marzo, tenerla abierta un mes, luego evaluar y seleccionar que sería el 8 de abril, para que luego se dicte la

Resolución Exenta y ya en mayo se podrían dar resultados para las actividades de julio en adelante, siendo realistas con los plazos.

El consejero Candia pide que quede en acta que estamos restringiendo el proyecto, ya que estamos atrapados por una normativa que no funciona bien. El Jefe Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Ignacio Aliaga Riquelme indica que el Consejo debería pronunciarse sobre las propuestas de ley para mejorar la ley de fomento al libro. El Consejo debiera opinar al respecto y entregar las propuestas que corresponde. Esta línea contaría con 2 modalidades:

1. Fomento a la Traducción de autores chilenos a lenguas extranjeras, modalidad que entrega financiamiento total o parcial para la traducción a otras lenguas de obras escritas por autores chilenos (de nacionalidad chilena o radicado(a) en Chile), en castellano. La Secretaría deja expresa constancia que el proyecto debe asegurar su futura distribución y comercialización en el extranjero, por lo cual, se exigirá, ya sea en el postulante o en parte del equipo (distribuidor), la experiencia y capacidad necesaria para cumplir con ello, todo lo cual deberá ser descrito en el respectivo proyecto. Esta modalidad contará con un fondo disponible de \$30.000.000.-

2. Fomento de la traducción de autores extranjeros al castellano, modalidad que entrega financiamiento total o parcial para la traducción al castellano de obras escritas por autores(as) extranjeros(as) por traductores chilenos o extranjeros residentes en Chile, que sean hablantes nativos del idioma castellano. La Secretaría deja expresa constancia que el proyecto debe asegurar su futura distribución y comercialización en Chile, por lo cual, se exigirá, ya sea en el postulante o en parte del equipo (distribuidor), la experiencia y capacidad necesaria para cumplir con ello, todo lo cual deberá ser descrito en el respectivo proyecto. Esta modalidad contará con un fondo disponible de \$60.000.000.-

La Secretaría expone que a ambas líneas podrán postular personas naturales y jurídicas (autores, traductores y profesionales del libro).

Las convocatorias de ambas líneas estarán abiertas durante un mes.

La Secretaría indica que se elimina la etapa de admisibilidad y que los requisitos de postulación queden subsumidos en el criterio de coherencia.

Respecto de la evaluación, se indica que ésta será realizada por una Comisión evaluadora conformada por asesores externos seleccionados por Consejo que realizarán la evaluación de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Coherencia de la propuesta: Este criterio evalúa la correcta presentación de todos los antecedentes requeridos, los que den cuenta satisfactoriamente del proyecto y aseguren de manera adecuada su futura concreción a través de la distribución y comercialización. Este criterio equivale al 40% del puntaje total.
2. Trayectoria del autor a traducir: Este criterio evalúa la trayectoria del autor, la cual debe ser consistente respecto a objetivos, fundamentos y descripción de la propuesta. Este criterio equivale al 20% del puntaje total.
3. Currículum del Traductor: Este criterio evalúa los antecedentes curriculares y la experiencia profesional y/o laboral del traductor vinculado(a) al proyecto. Este criterio equivale al 20% del puntaje total.

4. Currículum del postulante: Este criterio evalúa los antecedentes curriculares y la experiencia profesional y/o laboral del postulante y/o la editorial vinculados al proyecto. Este criterio equivale al 20% del puntaje total.

En cuanto a la tabla de puntajes, la Secretaría expone que esta se estructuraría de acuerdo a lo siguiente:

1. 1 a 39 puntos, deficiente;
2. 40 a 79 puntos, regular;
3. 80 a 89 puntos, bueno;
4. 90 a 100 puntos, muy bueno.

Posteriormente indica que el puntaje de corte es de 90 puntos.

En cuanto a la selección, la Secretaría expone que esta sería efectuada por este Consejo y que el criterio de selección sería de mayor a menor puntaje. También, la Secretaría especifica que se podrá traspasar montos remanentes de una modalidad a otra en caso de que no existan más proyectos elegibles.

En cuanto al financiamiento, se financiaría hasta un máximo de \$4.000.000.- por proyecto, no habría obligación de cofinanciamiento, pero se mantiene la opción del cofinanciamiento voluntario y la ejecución del proyecto deberá efectuarse durante el año 2016.

La Secretaría indica que los gastos a financiar por esta línea son los siguientes dependiendo de si el postulante es persona natural o jurídica:

1. Persona natural: Se financiará contratación de servicios de traducción. Si el responsable del proyecto es a su vez quien efectúa la traducción se considera un gasto de operación que debe rendirse mediante la presentación del respectivo Formulario N° 29 del SII. (gastos de honorarios y operación);
2. Persona jurídica: Se financiará contratación de servicios de traducción (gastos de honorarios y operación).

Para ambas modalidades se debe considerar gastos de operación para integrar gastos de difusión para dar cumplimiento a lo establecido en Ley de Presupuesto, que al igual que el concurso anterior, no podrá superar el 10% de lo solicitado.

Por la envergadura de los cambios, la Secretaría propone que se podría empezar a comunicar desde ya a través de distintos medios de comunicación que van a haber cambios para que los potenciales postulantes se preparen.

La Secretaría solicita a los consejeros formar parte como observadores de las comisiones evaluadoras de ambas líneas. El consejero Víctor Sáez ofreció su participación como observador de la Comisión evaluadora del Programa de Apoyo a la Difusión de Autores y Obras y el consejero Ricardo Candia, en el Programa de Apoyo a la Traducción.

ACUERDO N° 4

Por unanimidad de los Consejeros presentes se aprueba la propuesta de Bases del Programa de Apoyo a la Difusión de Autores y Obras y Programa de Apoyo a la Traducción, en los términos descritos.

5. Apertura Presupuestaria año 2016;

La Secretaría explica que es necesario acordar en forma específica la distribución de los recursos del Fondo para el año 2016.

A continuación, la Secretaría pasa a exponer la propuesta para la distribución total del Fondo del año 2016 y se aclara que los montos pueden ser ajustados durante el año, según la ejecución presupuestaria de las actividades que se lleven a cabo, lo que deberá ser aprobado por este Consejo.

PROGRAMA	APERTURA 2015	RECURSOS 2016
CONCURSO DE PROYECTOS	\$ 3.215.565.958	\$ 3.990.556.000
APOYO PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE AUTORES, OBRAS E INDUSTRIA*	\$ 175.000.000	\$ 50.000.000
APOYO A LA TRADUCCIÓN	\$115.000.000.-	\$90.000.000.-
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE LIBROS	\$ 500.000.000	\$ 590.000.000
ADQUISICIÓN DE LIBROS MOL	\$ 40.000.000	\$ 30.000.000
ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	\$ 50.000.000	\$ 70.000.000
PLAN NACIONAL DE LA LECTURA	\$ 659.242.250	\$ 938.450.000
PREMIOS Y CONCURSOS LITERARIOS	\$ 300.000.000	\$ 370.000.000
INTERNACIONALIZACIÓN DEL LIBRO	\$ 370.029.792	\$ 524.194.000
TOTAL	\$ 5.424.838.000	\$ 6.653.200.000

* Programa de Apoyo a la difusión de autores y obras

La apertura presupuestaria general es aprobada por los consejeros. En cuanto a Internacionalización del Libro el consejero Oyarzún pregunta por el incremento de fondos para la internacionalización del libro y la Secretaría explica que \$86.000.000 de dicho fondo serán destinados a financiar las actividades del seguimiento de la Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020 durante el 2016. Además, se debe considerar stand de Bolonia y Bogotá, que el año 2015 no contaron con stand.

Año	2015	2016
Nivel Central	\$ 282.368.293	\$ 342.450.000
Regionalización	\$ 430.873.957	\$ 596.000.000
Total	\$ 713.242.250	\$ 938.450.000
% Incremento Plan	31%	
% Regionalizado	60%	63,5%

Región	Regionalización 2015	Regionalización 2016	\$ Incremento respecto 2015	Porcentaje incremento respecto 2015
Arica y Parinacota*	\$ 49.767.484	\$ 60.000.000	\$ 10.232.516	20,6
Tarapacá	\$ 29.408.542	\$ 39.000.000	\$ 9.591.458	19,3
Antofagasta	\$ 16.728.474	\$ 24.000.000	\$ 7.271.526	14,6
Atacama	\$ 15.379.114	\$ 22.000.000	\$ 6.620.886	13,3
Coquimbo	\$ 23.211.134	\$ 33.000.000	\$ 9.788.866	19,7
Valparaíso	\$ 29.500.000	\$ 50.000.000	\$ 20.500.000	41,2
O´Higgins	\$ 24.570.000	\$ 32.000.000	\$ 7.430.000	14,9
Maule	\$ 21.068.000	\$ 28.000.000	\$ 6.932.000	13,9
Biobío	\$ 38.358.739	\$ 45.000.000	\$ 6.641.261	13,3
La Araucanía	\$ 18.177.024	\$ 25.000.000	\$ 6.822.976	13,7
Los Ríos	\$ 27.147.000	\$ 43.000.000	\$ 15.853.000	31,9
Los Lagos	\$ 25.995.985	\$ 33.000.000	\$ 7.004.015	14,1
Aysén	\$ 18.684.290	\$ 40.000.000	\$ 21.315.710	42,8
Magallanes	\$ 19.678.171	\$ 27.000.000	\$ 7.321.829	14,7
RM	\$ 73.200.000	\$ 95.000.000	\$ 21.800.000	43,8

Total	\$ 430.873.957	\$ 596.000.000	\$ 165.126.043	38,3235144
--------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-------------------

Arica*	Plan	Bolaño	Total
2015	\$ 29.767.484	\$ 20.000.000	\$ 49.767.484
2016	\$ 37.000.000	\$ 23.000.000	\$ 60.000.000

Incremento	Porcentaje
Regiones sin Plan Regional	Entre 13 y 15%
Con avances Plan Regional (Tarapacá y Coquimbo). *Según avances se incrementará durante el año.	Entre 19 y 20%
Regiones con compromiso de Plan Regional 2016: Metropolitana, Valparaíso, Los Ríos, Aysén. (Meta)	Entre 31 y 44%

En cuanto al Plan de Nacional de la Lectura, la Secretaría indica que el aumento de porcentaje en regionalización es importante, ya que se da un mensaje de descentralización. La meta 2016 es contar con 5 planes de regionalización. Luego, explica que Arica y Parinacota tiene un asterisco porque del presupuesto asignado, la suma de \$23.000.000.- va destinada al Premio Bolaño este 2016.

La Secretaría precisa que esto es una regionalización del CNCA en cuanto a la ejecución presupuestaria.

Posteriormente el consejero Sáez pregunta si las regiones que están sin Plan regional tienen algún tipo de seguimiento. La Secretaria indica que el que existan regiones sin plan regional no implica que no hagan trabajo, ya que el plan regional supone la existencia de un documento escrito y el que no cuenten con esto solo significa que están menos avanzados, pero todos tienen algún grado de avance.

Luego, el consejero Oyarzún señala que no está de acuerdo con que se le asignen más fondos a Arica que a la Araucanía, ya que es una región con 7 comunas y Araucanía es la región más pobre de Chile y cuenta con 35 comunas. En este sentido, el consejero Candia recuerda que en algún consejo anterior ya se hizo comentarios sobre el tema de regiones. La Secretaría en este sentido indica que hay un tema de capacidad de ejecución que muchas veces dice relación con cargas de trabajo, ya que muchas de las personas que están a cargo del Plan están a cargo de todo fomento. Por eso la Secretaría explica esto, ya que a veces hay regiones en que no es que se necesite más presupuesto, pero en las que si se necesitan financiar a más personas que hagan el trabajo. El consejero Sáez recuerda que tiempo atrás se había preguntado sobre la baja concursabilidad de algunas regiones y que a esa misma persona se le podría encargar investigar este punto. Asimismo, propone que esta comisión que ya está formada incorpore en sus tareas este tema. Luego, señala que si no se aprueba el plan presupuestario en esta sesión, se tiene que aprobar en marzo, así que pide que si hay una propuesta concreta que se plantee ahora para que sea revisada y se proceda a

votar. El consejero Oyarzún indica que prefiere abstenerse de votar. Por su parte, rechazan la propuesta las consejeras Ramírez y Riquelme.

ACUERDO N° 5

Con las abstenciones mencionadas, se aprueba la propuesta para la distribución de los recursos del Fondo 2016 en los términos que constan en la presente acta.

6. Convocatoria a Feria de Bologna.

Hace ingreso a la sesión el coordinador de Política Exterior de la Unidad de Asuntos Internacionales del CNCA, don Ramón Solís, quien contextualiza su presencia en el marco de la necesidad de generar instrumentos únicos que permiten equiparar los esfuerzos de todos los sectores y subsectores destinados para la política de internacionalización de la cultura.

El Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Ignacio Aliaga Riquelme agrega que con DIRECON se ha hablado de potenciar una apuesta más en conjunto para poder tener una visión común en dicho sentido.

La Secretaria agrega que se avanzó con un convenio con DIRECON y la idea es que un acuerdo con la Cancillería se use como escalón para avanzar. Luego, don Ramón Solís indica que el CNCA transfiere recursos importantes a la Cancillería por lo que esto no es un detrimento de lo avanzado y es más, se suma a lo ya avanzado. El avance también es político, ya que permite tener una visión de Estado en esta materia y pasa a tener un nivel de jerarquía mucho mayor incluso antes de ser ministerio.

La Secretaria señala que espera que este acuerdo general con Cancillería no vaya en detrimento del trabajo realizado por la Secretaría en el convenio anterior y que cumpla con los plazos necesarios para asegurar la correcta ejecución del programa de Internacionalización del Libro.

La Secretaria informa que la feria se desarrollará los 4 y 7 de abril con un stand de Chile de 16 metros cuadrados para organizar reuniones. Chile tendrá presencia en el programa cultural, se realizará una exhibición de libros en el stand y en la librería Per Ragazzi y se realizará una exposición de ilustración chilena en una galería de arte por definir, además de otras actividades culturales. Se señala que la idea es contar con una delegación de 10 integrantes seleccionados por convocatoria pública (6 profesionales del libro y 4 ilustradores).

La Secretaría expone que se está gestionando el apoyo institucional de Pro Chile y la DIRAC. Pro Chile colaborará, en caso de contar con un convenio de colaboración, con la construcción del stand y producción de la exposición, además de proporcionar con el apoyo de su oficina comercial. Por otro lado, se informa que la DIRAC efectuará el envío de libros y se contará con la participación de Luis Sepúlveda en actividades culturales.

Se indica que el año pasado no hubo stand, y que sólo fue la delegación, pero que este año podremos contar con un stand. Luego, los consejeros debaten sobre la necesidad de que los participantes profesionales del libro tengan un manejo del idioma inglés que les permita concretar negocios. También señalan que para los ilustradores esto no es tan importante.

La Secretaría expone a los Consejeros presentes una propuesta de diseño de bases de convocatoria a la FIL Bologna 2016.

Se indica que el objetivo de esta convocatoria es asegurar la presencia de editores, profesionales del libro e ilustradores en la FIL Bologna 2016 para apoyar a la internacionalización de la literatura infantil y juvenil y de la ilustración nacional.

La convocatoria cuenta con un fondo total disponible de \$35.000.000.- y este monto no quedaría consignado en las bases de convocatoria, ya que a las comitivas no se les entrega dinero, sino que con ese dinero y mediante una licitación pública, se organiza la producción del viaje.

Se señala que esta convocatoria contará con 2 modalidades:

I. Delegación de editores y profesionales del libro

Esta modalidad consiste en el financiamiento de hasta 6 editores y profesionales del libro para asistir a la FIL Bologna, específicamente en el pago de los traslados aéreos, alojamientos por hasta 5 noches y pago de gastos de alimentación y traslados internos por 80 dólares diarios hasta por 6 días. Los postulantes deberán ser únicamente personas jurídicas.

Posteriormente se expone que para esta modalidad se propone eliminar la etapa de admisibilidad y se incorpora un criterio de evaluación donde se considera la presentación de los antecedentes de evaluación.

En cuanto a la evaluación, la Secretaría propone que esta se efectúe de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Coherencia del proyecto. Esta tiene como objetivo evaluar la correcta presentación de todos los antecedentes solicitados para su evaluación y la consistencia con la línea que postula. Tendrá una ponderación de un 25%.
2. Premios y reconocimientos internacionales. Esta tiene como objetivo evaluar el reconocimiento obtenido por las obras en su catálogo o por los autores en su portafolio de trabajo y tendrá una ponderación de un 35%.
3. Pertinencia del catálogo y proyección de este en el mercado internacional. Tiene como objetivo evaluar el catálogo presentado por la editorial, su pertinencia para participar en la feria y la proyección de éste en el mercado internacional y tendrá una ponderación de un 40%.

En cuanto a la tabla de puntajes, la Secretaría expone que ésta se estructuraría de acuerdo a lo siguiente:

1. 1 a 39 puntos, deficiente;
2. 40 a 79 puntos, regular;
3. 80 a 89 puntos, bueno;
4. 90 a 100 puntos, muy bueno.

Posteriormente indica que se seleccionarán las 6 postulaciones que hubiesen obtenido los más altos puntajes y que el puntaje de corte será de 90 puntos.

En cuanto a la evaluación y selección de los proyectos, ésta será llevada a cabo por una comisión de 3 integrantes del CNLL especialmente mandatados para estos fines.

II. Delegación de ilustradores

Esta modalidad consiste en el financiamiento de hasta 4 ilustradores para asistir a la FIL Bologna; específicamente en el pago de los traslados aéreos, alojamientos por hasta 5 noches y pago de gastos de alimentación y traslados internos por 80 dólares diarios hasta 6 días. Los postulantes deberán ser únicamente personas naturales.

Posteriormente se expone que para esta modalidad se propone eliminar la etapa de admisibilidad e incorporar un criterio de evaluación donde se considera la presentación de los antecedentes de evaluación.

En cuanto a la evaluación, la Secretaría propone que ésta se efectúe de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Calidad de la obra expuesta y aporte al género: Tiene como objetivo evaluar la calidad de la obra presentada por el ilustrador, así como su aporte al género. Este criterio también evaluará la proyección de la obra para ser exhibida. Tendrá una ponderación de un 50%.
2. Trayectoria: Tiene como objetivo evaluar la trayectoria del ilustrador y su recepción por la crítica. Tendrá una ponderación de un 25%.
3. Reconocimiento obtenido: Tiene como objetivo destacar a aquellos ilustradores que hayan obtenido reconocimientos nacionales o internacionales por su obra. Tendrá una ponderación de un 5%.
4. Coherencia del proyecto: Tiene como objetivo evaluar la correcta presentación de todos los antecedentes solicitados para su evaluación y la consistencia con la línea que postula. Tendrá una ponderación de un 20%.

En cuanto a la tabla de puntajes, la Secretaría expone que esta se estructuraría de acuerdo a lo siguiente:

1. 1 a 39 puntos, deficiente;
2. 40 a 79 puntos, regular;
3. 80 a 89 puntos, bueno;
4. 90 a 100 puntos, muy bueno.

Posteriormente indica que se seleccionarán las 4 postulaciones que hubiesen obtenido los más altos puntajes en la evaluación y que el puntaje de corte será igual o superior a 90 puntos.

En cuanto a la evaluación y selección de los proyectos, esta será llevada a cabo por una comisión de 3 integrantes del Consejo Nacional del Libro y la Lectura especialmente mandatados para estos fines.

Los consejeros analizan y discuten la propuesta presentada.

ACUERDO N° 6

Por unanimidad de los Consejeros presentes se aprueba la convocatoria a Feria de Bolonia en los términos descritos.

7. Varios.

1. La Secretaría del Fondo expuso a los consejeros presentes que en el mes de diciembre de 2015 la Dirección Regional Metropolitana notifica que existen proyectos seleccionados mediante el Programa de Apoyo a la Traducción que infringen las Bases de concurso, ya que se trata de proyectos en los que el Responsable es, al mismo tiempo, el traductor (...) por lo cual la línea de Apoyo a la Traducción (...) solo financia proyectos en que los servicios necesarios sean provistos por terceros, incluida la labor de traducción de la obra" Por otra parte, las Bases no contemplan financiamiento de asignación del responsable, por lo cual no podrían financiarse los proyectos cuyos responsables son los traductores. No obstante lo anterior, se revisó la situación desde el punto de vista jurídico, determinándose que en base al principio de confianza legítima, no podemos perjudicar a los beneficiados por un error del Servicio. En este sentido, se propone destinar recursos 2016 del ítem Programa de Apoyo a la Traducción convocatoria 2016 para financiar los siguientes proyectos que se encuentran con convenio firmado y aprobado por resolución administrativa.

Folio	Nombre del proyecto	Responsable	Modalidad	Región	Monto adjudicado	Situación actual
231895	Traducción del libro "Memoria Crepitante" al chino mandarín	Zilin Cui -	Fomento a la traducción de autores chilenos a lenguas extranjeras	RM	3.960.000	Convenio firmado y aprobado mediante Resolución N°2268
209423	Traducción de 'Adventures in the Anthropocene: A Journey to the Heart of the Planet we Made'	Carolina Yazigi Weissbluth	Fomento de la traducción en Chile	RM	4.000.000	Convenio firmado y aprobado mediante Resolución N°2288
225884	Traducción de "The Cloud Corporation" de Timothy Donnelly	Tomás Esteban Cohen Herrera	Fomento de la traducción en Chile	Extranjero	2.775.000	Convenio firmado y aprobado mediante Resolución N°2289
232321	Traducción al castellano del "Tesoro de Aforismos" de Sakya Pandita	Tomás Esteban Cohen Herrera	Fomento de la traducción en Chile	Extranjero	3.800.000	Convenio firmado y aprobado mediante Resolución N°2290

ACUERDO N° 7

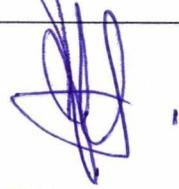
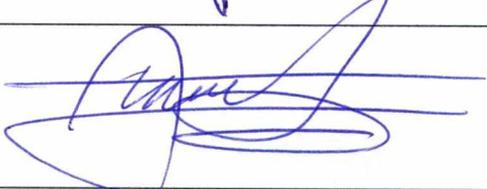
Por unanimidad de los consejeros presentes se aprueba la propuesta presentada por la Secretaría del Consejo en los términos que constan en la presente acta.

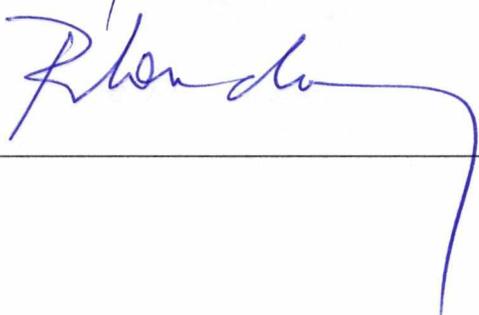
2. La elección de los consejeros que evaluarán y elegirán a las personas que conformen las comitivas para asistir a la Feria de Bologna se ratifica con los siguientes miembros: Gonzalo Oyarzún Sardi, Julio Sau Aguayo y Ricardo Candia Cares y los suplentes serán Juan Pablo Poblete Sutherland y Víctor Sáez Alarcón.
3. Se fija sesión extraordinaria del CNLL para el 25 de enero a las 09:00 AM.

Siendo las 17:30 horas se pone término a la sesión.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaria de este Consejo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

Ignacio Aliaga Riquelme Jefe Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes	
José Feres Nazarala	
Víctor Sáez Alarcón	
Julio Sau Aguayo	
Juan Pablo Poblete Sutherland	

Judith Riquelme Ríos	
Ricardo Candia Cares	
Alicia Ramírez González	
Gonzalo Oyarzún Sardi	
Regina Rodríguez Covarrubias Secretaria Fondo de Fomento del Libro y la Lectura	